

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.948/2019

Procedimiento: Expediente de matrimonio civil de don Juan Carlos Carretero Bravo y doña Rafaela Santiago Jurado.

Expediente Nº: MATR. 03/2019.

Gex: 2130/2019.

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Sra. Concejala, doña Antonia Lourdes Ruiz Díaz, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Juan Carlos Carretero Bravo y doña Rafaela Santiago Jurado y que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2019, a las 13:00 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 18 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. Firmado electrónicamente por la Secretaria, María Carmen Tallón Jiménez.